

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
TREINTA Y CUATRO

En Joseph de Salazar ^{Don} de las Rentas P^{ob}.
de la Ciudad. y su pariente del Cargo de ^{Don} Ignacio
Clemente. Recan, General de Hellas. En este Reyno, ante
Vos, con el de v^{ro} respecto = Digo: que habiendo V^{os} en
Vista de una Carta de dho ^{Don} Ignacio Clemente, de
creado en su Ayuntamiento, celebrado el día Veinte y
cinco de sep, próximo pasado, que para el pago de lo que
por V^{os} se estava deviendo del servicio ordinario, y en
la ciudadano, Juan Antonio Manzanera su Alcaide como
hubiere a m^{te} disposicion, desde el día primero del Corri-
ente el producto de las dos Casas de agua, que se nombran
a Milicias, y de proprio, entregan de m^{te} por mesadas,
y que para la mayor seguridad y para dho Alcaide
no la obligación que mas fuerza de m^{te} satisfacion,
sin que darle facultad, para comberir en otro fin el
referido producto. y que efectuado el pago de dho
Alcanze conigna V^{os} dha casa de agua a Milicias.
y para que con toda claridad seaga la obligación por
dho Juan Ant. Manzanera, y V^{os}, que de enterado